Expediente: **509/26**
Carátula: **GRAMAJO PEDRO ALEJANDRO Y OTROS C/ SANATORIO 9 DE JULIO SA S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **24/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27412751480 - GRAMAJO, Mahia Jazmin-ACTOR
90000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO SA, -DEMANDADO
27412751480 - GRAMAJO, PEDRO ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 509/26

H20901850947

JUICIO: GRAMAJO PEDRO ALEJANDRO Y OTROS c/ SANATORIO 9 DE JULIO SA s/ MEDIDA PREPARATORIA.- EXPTE. N°: 509/26.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 23 de Octubre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se presenta la letrada apoderada de la parte actora y solicita la ampliación del decreto de fecha 18/08/2026 a fin de que se ordene requerir al Sanatorio 9 de Julio S.A. la información consignada en los incisos a) y e) de la Sección 1 y lo solicitado en la Sección 3 del escrito de inicio, datos de identificación y domicilio de los Directores a julio de 2025.

Funda su pedido en la responsabilidad solidaria e ilimitada de los administradores societarios art. 58 LSC y en la finalidad de las medidas preparatorias arts. 316/317 CPCCT para individualizar a los eventuales legitimados pasivos de la acción judicial a entablar por el deceso de la Sra. Karen Daniela Romero.

Asimismo, requiere oficio a la División Matrícula de la Fiscalización Interna del SIPROSA para determinar los profesionales que asistieron a la occisa.

En subsidio, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra dicho proveído.

Consecuentemente fueron llamados los autos a despecho para resolver.

2.- Cabe resaltar que estas medidas son actos previos e instructorios, orientados únicamente a la adecuada constitución del proceso principal. Dichas medidas preparatorias buscan brindar a quien pretende demandar, los elementos indispensables para fijar la identidad de las partes o su legitimación.

Si perjuicio de lo expuesto, el hecho de solicitar la identificación y el domicilio de los integrantes del directorio del Sanatorio 9 de Julio S.A. no corresponde, tratándose de una sociedad con responsabilidad limitada (sociedad anónima) y más aun cuando esto ya fué determinado al decretar oportunamente.

Distinto es el pedido de informe al órgano de fiscalización del SIPROSA, ya que el mismo resulta pertinente para verificar la matriculación e idoneidad de los profesionales que atendieron a la paciente Sra. Karen Daniela Romero y determinar su condición profesional.

En cuanto a la apelación en subsidio, no existiendo gravamen irreparable a la parte , no ha lugar.

Respecto a las costas, las mismas se imponen por el orden causado, atento a la naturaleza preparatoria de las actuaciones y al modo en que se resuelve, art. 61 inc. 1 del CPCCT.

Por ello,

RESUELVO:

I°).- HACER LUGAR parcialmente al recurso de revocatoria interpuesto por la apoderada de la parte actora, de acuerdo a lo considerado. En consecuencia, líbrese oficio al órgano de fiscaliación del SIPROSA a fin que Informe n° de matrícula profesional, n° y tipo de documento de identidad titulo habilitante de grado y de postgrado y domicilio denunciado de los siguientes profesionales médicos; DUHALDE JUAN MANUEL MP 8643, DIAZ RUBEN EMILIO MP 8624, BOLLEA PEDRO MP 8938 y ROBLES MOYANO MATIAS MP 8555.-

II°).- DENEGAR el recurso de apelación deducido en subsidio.

III°).- COSTAS por el orden causado, conforme se consideran (art. 61 CPCCT).

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 23/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.